

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales veñon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

### CORTES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUIEIRA.

Concluye el extracto de la sesion celebrada el dia 4 de julio de 1857.

El Sr. CAMPOY: La hora avanzada, y los deseos del Congreso de terminar esta discusion, me harán ser mas breve.

Todas las formas de gobierno tienen sus inconvenientes; pero el mayor del gobierno representativo es el del libre ejercicio de la prensa. Hay sobre esto el sistema de la-prévia censura; sistema que se ha reconocido en la monarquía antigua, que tiende á prevenir los delitos antes de castigarlos, pero que no defenderé yo aqui, porque he jurado la Constitucion.

La facultad de publicar las ideas sin prévia censura, es el sistema que hoy rige en todas las Naciones cultas. El sistema de libertad absoluta no puede sostenerse porque vendria á parar en una dictadura constante, teniendo el gobierno que imponer penas arbitrarias. Este sistema seria semi-salvaje. Así, el que nosotros hemos admitido es el que sujeta la imprenta, no á la censura, sino á las leyes.

Señores, con escepcion de Inglaterra, donde las costumbres hacen poco temible la libertad de la imprenta, los gobiernos liberales han rodeado de precauciones su ejercicio. Los progresistas en España, han mandado y han tenido que perseguir la prensa. ¿Qué quiere decir esto? Que los escoscs de la prensa son enemigos de todo gobierno.

Si esto es así, ¿podrá negarse al gobierno una ley para reprimir estos escoscs?

Por eso yo ruego al Congreso que conceda al gobierno lo que ha solicitado.

El señor LOPEZ AYALA: Señores, mas parece que se trata de obtener del cansancio que del convencimiento esa autorizacion.

He procurado examinar la causa del impulso que me ha movido á oponerme al proyecto y á la autorizacion, no porque la injusticia de ambos me ofreciese duda sino porque no quiero ser eco de cierta clase de oposicion constante á todo gobierno, hija de nuestro estado social.

Señores, mientras no haya orden en la sociedad, no habrá estabilidad en el gobierno; mientras no haya estabilidad en el gobierno, no habrá orden en la sociedad. Ahora bien, ¿debemos empezar por exigir orden en la sociedad? No: es mas fácil empezar exigiendo elementos de estabilidad en el gobierno. Y ese proyecto de ley, ¿es un elemento que tiende á establecer orden en la sociedad, estabilidad en el gobierno? No: es un elemento perturbador; es un elemento de terremoto social: en nombre del orden me levanto yo á combatirlo.

Yo he venido al Congreso resuelto á apoyar al gobierno; pero la situacion en que me coloca ese proyecto es angustiosa. Vino esa ley y aguardáhamos poder abrir en ella algun respiradero para la prensa. La comision propuso alguna reforma, tal como la supresion del editor; el gobierno mantuvo en la comision la integridad de la ley; es decir, que ese proyecto viene á nosotros, nuevos diputados, y al traerlo dice el gobierno: ¿queréis ser conmigo? Pues bien; decid que yo solo poseo la verdad, que las oposiciones deben tener una mordaza; y pues que la ley es de confianza, ó conmigo con estas condiciones, ó en la oposicion con estos inconvenientes. ¿Es acaso esta una situacion agradable? Siento una pena agudísima en hacer oposicion al gobierno, pero ya que los que hemos venido dispuesto á apoyar á un gobierno nos encontramos con un Ministerio, con una política personalísima, que recibe su fórmula en esa ley de inviolabilidad ministerial; entre la sumision ciega y la rebeldia elijo la rebeldia: hay momentos en que el que parece rebelde no es sino el esclavo de la justicia.

Nosotros debiamos oponernos á los escoscs de la revolucion: todos protestamos; de la protesta nació la grande indignacion universal que derribó la situacion revolucionaria. Ahora nos toca recordar los principios, en virtud de los cuales se ha establecido este gobierno.

Debo hacer gracia al Congreso de un exámen prolijo de la ley: me voy á reducir á sentar una proposicion, dentro de la cual quepan todos los

partidos; pero ante todo, quiero protestar á nombre de la prensa contra todos los delitos que puedan cometerse por medio de la publicidad: no vengo á ser el abogado del insulto ni la disolucion; la prensa, eco de la opinion pública, siempre ha respetado la moral. Aconteció en el bienio, que un periódico la ofendió: una declaración periodística puso fuera de la prensa á aquel papel. Una declaración análoga rechazó los insultos sangüinarios manifestados por otro periódico.

Antes de la revolucion, no ofendo á nadie, la prensa era esclava: en este estado, la prensa no tiene fuerzas sino para el mal. Vino la revolucion; se desbordó la prensa; pero ese desbordamiento fué el efecto, fué la expresion del que se habia producido en la sociedad. Entonces vimos por unos momentos la vision de que nos habla el profeta: vimos abierto el libro de los pecados, y se alarmaron los sentimientos honrados de la sociedad; pero ¿qué sucedió en seguida? Que por resultado de esta alarma, en breve no hubo ya solo un libro, sino dos que lucharon, y quedó la victoria por las ideas conservadoras.

Es verdad que esa cuestion se resolvió con las armas, pero fué porque se habia preparado la opinion con la prensa. Véase, pues, cómo la prensa esclava tiene poder para el mal, la prensa libre para el bien.

La prensa es un hecho indestructible: así han opinado todos los escritores; hasta Chateaubriand y Balmes; y por consiguiente, necesita tener una vida propia. Y tan inadmisibles es el sistema que deja practicar su ejercicio solicitando sus abusos, como cuando el que por corregir los abusos imposibilita el ejercicio.

Yo no examinaré detalladamente la ley de imprenta; pero si diré que establece la prévia censura, puesto que dando á elegir al periodista entre la recogida y la denuncia si hay delito en el artículo, caso de que se publique, y el periodista opte por la denuncia, ó hay que dejar de publicar el periódico, ó imponer un castigo por un delito que no se ha cometido.

Se exige la firma en los artículos políticos y religiosos; y yo estoy conforme en esto. Pero ¿por qué no se exige tambien en los artículos de minería, de bolsa y comerciales? Pues qué, ¿con estos no se estafa la opinion pública? Se dice que se discutirá ese proyecto: es decir, que vamos á hacer un experimento *in anima vilis*, y que acaso se forme una causa y se pierda una empresa por un artículo que los cuerpos colegisladores quiten de la ley por injusto ó absurdo el mismo dia que esto suceda.

Vamos á hacer, señores, un grande sacrificio si esta ley llega á aprobarse, y este sacrificio va á ser improductivo, porque si mañana calla la prensa, la calumnia derramará su veneno, mas corrosivo cuanto mas callado; y el sacrificio será inútil.

Esta ley, señores, no está en armonia con los principios de esta Cámara; está en contradiccion con los principios profesados en otras ocasiones por los señores que ocupan el banco azul. Los diputados que pertenecen á la fraccion mas retrógrada no pueden votarla, porque la ley que ellos propusieron era menos restrictiva que esta. Los diputados nuevos no la pueden votar, porque profesan los principios liberales que los hombres que ocupan el gobierno les han enseñado, y con estos principios es imposible admitir esta ley.

Se dice que esta es una ley de circunstancias. ¿Se quiere hacer una ley para circunstancias anormales? ¿En qué circunstancias estamos? Cuando se dice que se necesita una ley para hacer frente á la revolucion, y esa ley es tan depresiva como el proyecto que hoy se discute, esa revolucion se alienta con el miedo que se la tiene, y causa sus espantosos efectos.

Aun están las riendas en nuestra mano. La patria nos pedirá cuenta de nuestra prudencia: los espíritus rebeldes aguardan un pretexto: ¡ay de todos si les damos un motivo!

El Sr. PIDAL, ministro de Estado: Dice el señor Campoamor que esta ley impide el ejercicio de la virtud, porque se castiga que por suscripciones se trate de hacer ilusoria una pena legal. ¿Conque el fomentar suscripciones públicas para evitar el efecto de las leyes es suprimir el ejercicio de la virtud? ¿No está estampado esto en las leyes francesas, en la que actualmente rige en España y en las disposiciones de todos los pueblos cultos?

Ya he probado que nuestra intencion no ha sido atacar el derecho de la imprenta, sino mode-

rar su uso y enaltecer la misma prensa.

Señores, vosotros que veis predicar los principios contra la familia y la propiedad; vosotros que veis principiar los motines por el incendio, decid si no queréis asociaros al gobierno para cortar el veneno que corroe lentamente la sociedad.

El señor AYALA ha dicho una cosa que me ha herido: ha dicho que era esta una ley de inviolabilidad ministerial. Para esto no creo que hay, no ya razon, sino derecho. Nosotros damos derecho á que se crea que no tenemos presentes nuestros intereses; pero nadie puede decirnos que no miramos por los de la sociedad.

Pero en boca de los señores Campoamor y Ayala, la cuestion ha cambiado de términos: la cuestion está entre la libertad absoluta de la prensa y la represion por leyes. El señor Ayala quiere la libertad omnimoda.

El Sr. AYALA: No he dicho eso.

El Sr. PIDAL, ministro de Estado.—En ese caso la cuestion seria de oposicion entre una y otra ley. En tanto, la argumentacion de su señoría ha significado algo, en cuanto que ha dicho que no queria imprenta sin restricciones.

Si se trata de la cuestion entre la libertad omnimoda y el sistema restrictivo, la cuestion es grande; pero si su señoría no ha querido decir eso, ha achicado la cuestion, y sus argumentos nada significan contra esta ley.

El Sr. RIOS ROSAS. Pido que se lea la lista de los señores que tenían pedida la palabra en contra.

Se leyó, y eran los señores Mazo, Campoamor, Ayala, Gonzalez de la Vega, Borrego, Coello, Verdugo, Santa Cruz y Rios Rosas.

El señor RIOS ROSAS: Pido que se lea el preámbulo de la circular expedida por el ministerio de la Gobernacion en 8 de noviembre de 1856.

El señor BARZANALLANA (don José): La comision, en vista del cansancio del Congreso y no teniendo que añadir nada á lo dicho por el ministro de Estado, renuncia á usar de la palabra.

Se declaró el punto suficientemente discutido.

Se leyó el documento pedido por el señor Rios Rosas, en que se dice que los decretos de 1845 y 46 satisfacen cumplidamente las necesidades de la situacion.

Puesto á votacion el proyecto de autorizacion, y acordándose que fuese nominal, quedó aprobado por 174 votos contra 21.

Se declaró en seguida conforme con lo acordado este proyecto; y se aprobó definitivamente.

Se anunció que se imprimiría y repartiria el dictamen de la comision sobre la peticion de don José Prast, relativa á los bienes del príncipe de la Paz.

El señor PRESIDENTE: El lunes á primera hora se reunirán las secciones, y despues se discutirán las actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las nueve.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de julio de 1857.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

#### ORDEN DEL DIA.

Votacion definitiva de los proyectos de ley aprobados ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo el total de señores senadores presentes el de 127, la mitad mas uno son 64. Cuando digo 127 senadores presentes, me refiero á los que existen hoy en Madrid, que es á lo que hay que atenerse para la votacion definitiva de las leyes. Habiendo, pues, mas número de señores senadores en el salon, se va á proceder á la votacion de las leyes que el señor secretario leerá, para que el Senado declare si están conformes con lo aprobado ayer.

Fué en efecto declarada conforme con lo aprobado la relativa á ferro-cerriles de Bilbao á Tudela por Miranda; y procediéndose á su votacion definitiva, resultó aprobada por 72 bolas blancas, número igual al de los señores senadores presentes.

Igualmente se declaró conforme con lo aprobado la concerniente al ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, siendo á continuacion definitivamente aprobada con igual unanimidad por 74 bolas blancas, correspondientes á otros tantos señores votantes.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la órden del dia. Discusion sobre el proyecto de ley del camino de hierro que ha de ir desde Villarobledo á Córdoba, Granada y Málaga.

El Sr. INFANTE: Voy á hacer una pregunta á los señores de la comision. Deseo saber qué causa ha habido para aumentar la subvencion que se concede á este camino, única razon, segun creo, para que este asunto venga á las Cortes; pues por lo demas, estaba ya anteriormente concedido.

Se me dirá acaso que esa subvencion podrá reducirse mucho en la subasta; pero cuando mas alta sea, tanto mas motivo habrá para que siempre quede algo, por mucho que se rebaje. Esta observacion mia es importante, teniendo en cuenta que, ascendiendo ya á 900 y mas millones las subvenciones concedidas hasta el presente, aun cuando las provincias han de soportar la tercera parte, quedarán 600 millones contra el Estado. Si la comision quiere darme esas explicaciones lo agradeceré mucho.

El Sr. duque de SEVILLANO: Me levanto en nombre de la comision á contestar al señor Infante. Las razones que ha habido para el aumento de subvencion, han sido la mayor carestia de alimentos, y como consecuencia los jornales mas subidos y tambien el mayor precio del hierro y las maderas. Además, la subvencion nada significa, por que si verdaderamente ofrece ventajas el camino, los licitadores la rebajarán, y aun habrá algunos que le hagan sin ella. Por esto la comision pide la aprobacion del dictamen.

El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: Dice el señor Infante, que de tal manera van creciendo las subvenciones, que hoy ascienden á la enorme suma de 900 millones; y aun dado que las provincias contribuyan con la tercera parte, siempre tendrá que pagar el Estado 600 millones; á lo cual su señoría podría haber añadido que teniéndose que pagar á lo sumo en ocho ó diez años, se gravará todos los años el presupuesto con 80 ó 90 millones.

Señores, cuanto su señoría ha dicho es exactísimo. ¿A qué ocultarlo al Senado? Es preciso consignar bien esto, para que sepan los señores senadores y diputados lo que hacen al votar una ley de estas, y no culpen mañana al gobierno si ven aumentado el presupuesto.

Viniendo á la subvencion actual, el Senado vé que el proyecto que se discute está en la ley que hicieron las Cortes en el año anterior, y que no nació tampoco del gobierno. Hubo una empresa que dijo: Yo haré el camino de Madrid á Málaga, con un ramal á Granada, por la subvencion de 24,000 rs. por kilómetro.

Bajo estas condiciones se hizo una ley que, aceptada por el concesionario, produjo un contrato perfecto. La verdad es que el gobierno se obligó á dar concluidos los estudios de Madrid á Málaga, y el ramal á Granada con ocho meses; y sea porque el invierno ha imposibilitado el que se verifique, ó por lo que quiera, es lo cierto que el gobierno no los tiene concluidos, por mas que estén muy adelantados.

En vista de esto, ruego al Senado se sirva dar su aprobacion á la ley.

El Sr. FERRER: Estoy conforme con las doctrinas económicas sentadas por el señor ministro de Fomento; pero si no me equivoco, el señor Infante ha hecho una pregunta á que la comision no ha contestado, y de que el señor ministro de Fomento ha prescindido.

Que nosotros queremos que se haga una red de caminos de hierro que facilite las comunicaciones, es cosa que nadie puede dudar: el comercio exterior importa cien veces menos que el interior, por pobre que sea el pais; por tanto todo lo que tiende á facilitar las comunicaciones, fomentará la prosperidad de la Nación.

Pero la pregunta del señor Infante creo que es la siguiente: 900 millones importan todas las subvenciones: de estos tienen los pueblos que pagar la tercera parte. Ahora bien: la cuestion es si podrán pagarla. Yo creo que si; porque hay una parte de bienes que se llaman nacionales, de que por la ley de desamortizacion pueden los pueblos disponer para hacer caminos, canales, puertos, y todo lo demas que necesiten.

Esa ley está suspendida, y si no facilita ese

único medio que tienen los pueblos para concurrir á esta grande obra, es lo mismo que escribir en el vacío. Deseo, pues, que el señor ministro de Fomento se sirva decir si se permitirá á los pueblos enagenar sus bienes y concurrir con el 80 por 100 de sus propios.

El señor MOYANO, ministro de Fomento: La pregunta del señor Ferrer no es la misma que la del señor Infante: este preguntaba los motivos de haber aumentado la subvención hasta 700 millones, que yo creo está justificada. Desearia que el señor Ferrer rectificase.

El Sr. FERRER: Esa no es la cuestión que yo propongo, pues está ya, á mi entender, satisfecha por la comisión y el señor ministro, toda vez que ese aumento está suficientemente justificado. Lo que yo pregunto, y al hacerlo me subrogo en el general Infante, es si en el supuesto de que los pueblos no tienen otros medios conocidos para concurrir que la enagenación de sus propios les dará el Gobierno, mediante la suspensión de la ley de desamortización; esa facultad para que puedan reunir la tercera parte con que han de contribuir.

El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: No es pues la pregunta de su señoría la del señor general Infante; pero no es esta cuestión, toda vez que el señor Ferrer ha declarado que está justificado el aumento de la subvención.

Pero dice además su señoría: «El Gobierno cree que los pueblos tendrán recursos con que pagar la parte de subvención que deben satisfacer.» ¿Qué piensa hacer el Gobierno cuando los pueblos no tengan el 80 por 100 de propios para levantar esa carga?

A eso tengo que contestar muy poco; 1.º, que la ley de desamortización no está derogada, está solo suspendida; el Gobierno se ocupa en formular su pensamiento, respecto del particular. La ley de desamortización comprende varias clases de bienes: la del clero, beneficencia, instrucción pública y propios. Acaso estos bienes no tienen igual naturaleza, y no habrá necesidad de adoptar una resolución igual para todos.

Por ahora el Gobierno no puede decir que no acepta esa ley; yo no la desecho, y tanto menos cuanto que los pueblos han estado mucho tiempo en disposición de sus bienes para obras públicas.

Me limito, pues, á decir que en su día vendrá el Gobierno á las Cortes á proponer los medios para que los pueblos levanten esa carga.

El Sr. FERRER: Señores, me alegro que se haya suscitado esta conversacion, que me ha producido el gusto de oír al señor ministro de Fomento que no tiene el Gobierno olvidado el propósito de facilitar á los pueblos los medios para hacer ferro-carriles, y que se ocupa de ese asunto para traerlo á las Cortes.

No estoy conforme con su señoría en las doctrinas económicas que ha espuesto; porque la propiedad de los pueblos, de las provincias y de las comunidades, de cualquier clase que sean, no son como la propiedad particular, en buenas reglas de economía política.

El Sr. SAINZ ANDINO: No hubiera señores tomado parte en esta cuestión, si no hubiera oído dos observaciones á que no puedo menos de contestar, por mas que comprenda que la cuestión que acaba de suscitarse no es propia del debate que nos ocupa.

La propiedad colectiva, señores, es tan respetable y sagrada como la individual, y precisamente la propiedad de que el señor Ferrer habla se encuentra en ese caso; así que la tutela que el Consejo de Castilla ejercía sobre los bienes comunales, no le daba facultad para enagenar los bienes contra la voluntad de los pueblos, sino para inspeccionar la inversión de los fondos y dar la oportuna licencia cuando esos pueblos hacían ver la necesidad de enagenar alguna finca para atender á obras de interés de localidad.

Después de rectificar los señores Ferrer y Sainz Andino, tomó la palabra el señor Estébanez Calderón abogando por las provincias andaluzas.

Contestóle el señor Infante esponiendo el verdadero objeto de su pregunta, la cual distaba mucho de ser motivada por aversión alguna á dichas provincias.

Sin mas debate, declaróse el punto suficientemente discutido en la totalidad; y pasándose en seguida á la discusión por artículos, fueron aprobados sin ella los cuatro de que constaba el dictamen y después definitivamente todo el proyecto, por 74 bolas blancas, de igual número de señores votantes.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comisión, el proyecto de ley remitido por el Congreso de diputados, autorizando al gobierno para subastar los trozos del camino de hierro de Almansa, Alcazar, Manzanares, Daimiel y Badajoz.

Acto continuo procedióse al sorteo de las secciones con sujecion al art. 44 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: El lunes á primera hora se constituirán las secciones, nombrado sus presidentes y secretarios, y después se discutirá el dictamen leído hoy relativamente al camino de hierro de Barcelona y Granollers y Arenys de Mar.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos diez minutos.

Idem de la celebrada el dia 6.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. conde de MIRASOL: En el *Diario de las Sesiones*, tratándose del camino de Granollers á San Juan de las Abadesas, se ha estampado una cosa que puedo yo haber dicho, pero que si es así, confieso haberme absclutamente equivocado. Dice el *Diario* «que se invierten en la compra de carbones para las fabricas de Cataluña 60 millones.» Yo no he pensado en decir tal cosa: esa cantidad que se invertia hace algunos años, era para el consumo general de España, para lo que se consumia en la marina en diferentes puntos, y para todas las fabricas del Reino. Ruego, pues, á V. S. tenga la bondad de hacer que esto se corrija en lo posible.

El Sr. PRESIDENTE: Se corregirá. Acto continuo se aprobó el acta.

El Senado quedó enterado de que los señores don Santiago Tejada, marques de Monreal, don Antonio Gonzalez y marques de Miraflores, excusaban su falta de asistencia á las sesiones, los dos primeros por hallarse enfermos, y los últimos por ausentarse de la corte.

A la comision de peticiones pasaron dos esposiciones: una del director del instituto de Ciudad-Real don José Maria Toledano, en la que pedía que se modifique la novena base del proyecto de ley de instruccion pública, haciendo extensivos sus beneficios á los profesores de los institutos provinciales; y otra de los catedráticos del instituto Alavés, en la que solicitaban que se hagan extensivos á los de los institutos los beneficios que se concedan á los demas profesores en las bases del dicho proyecto de ley.

Se recibieron con agrado y se acordó pasasen á la Biblioteca seis ejemplares del folleto titulado *Cuestion de Méjico*, que remitia su autor don Sebastian de Mobellan.

Acordóse que pasara á las secciones para nombramiento de comision el proyecto de ley aprobado por el Congreso de los señores diputados, para que rija el de imprenta presentado á las Cortes, en la forma que ha sido aprobado por la comision del Congreso.

Se leyó y publicó como ley la relativa á la rectificacion del tratado ajustado entre España y Francia, sobre límites de ambas naciones en la porcion de frontera correspondiente á las provincias de Guipúzcoa y Navarra.

El Sr. PRESIDENTE: El señor secretario de la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley de instruccion pública, puede pasar á la tribuna á leer el dictamen.

Ocupada dicha tribuna por el referido señor secretario, leyó el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley aprobado por el Congreso de los diputados sobre instruccion pública.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto de ley se imprimirá y repartirá, y se señalará dia para su discusion.

#### ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley sobre el ferro-carril de Barcelona á Granollers y Arenys de Mar.

Leído el dictamen referente á dicho proyecto, no pidió nadie la palabra relativamente á la totalidad, por la cual se pasó á la discusion por artículos, siendo aprobados sin ella los tres primeros.

Leído el 4.º, dijo

El Sr. INFANTE: de la comision: Señor presidente, permítame V. S. decir dos palabras para aclarar un hecho. Cuando se discutió el proyecto de ley sobre el camino de Granollers á San Juan de las Abadesas, dije yo que estaba construida la mitad del camino para llegar á Rosas. Entonces no tenia yo noticia exacta de este camino. Ahora debo decir que, aprobado por el Senado y el Congreso el camino de que ahora se trata, no habrá necesidad de llevar á Rosas el de San Juan de las Abadesas, porque con el que es objeto de discusion se facilita la comunicacion con Rosas y Barcelona, infinitamente mas que no con el que ha de ir de Granollers á San Juan de las Abadesas. He creído deber hacer esta explicacion, para que no se crea que hay contradiccion entre lo que dije el dia anterior y lo que dice este dictamen.

Sin mas discusion queda aprobado el art. 4.º y así mismo los dos restantes.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de terminarse estas sesiones tendrán los señores senadores la bondad de pasar á las secciones, para que acaben de constituirse las que no estén, y para nombrar cada una al individuo que ha de formar parte de la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de imprenta.

Se suspende esta discusion.

Eran las tres menos cuarto.

Continuando luego la sesion á las tres y veinte minutos, dióse cuenta de los nombramientos que de presidentes, vice-presidentes secretarios y vice-secretarios habian hecho las secciones, en la forma siguiente:

#### Presidentes.

- Seccion 1.ª—D. Lorenzo Arrazola.  
2.ª—Conde de Balmaseda.  
3.ª—Conde de Altamira.  
4.ª—Duque de Veragua.

- Seccion 5.ª—Duque de Valencia.  
6.ª—Marqués de Viluma.  
7.ª—Conde de Bagaes.

#### Vice-presidentes.

- Seccion 1.ª—Conde de Mirasol.  
2.ª—D. Saturnino Calderon Collantes.  
3.ª—D. Flore.º Rodriguez Vahamonde.  
4.ª—Duque de Abumada.  
5.ª—Conde de Grá.  
6.ª—Conde de Alpuente.  
7.ª—Marqués de Santa Cruz.

#### Secretarios.

- Seccion 1.ª—D. Domingo Ruiz de la Vega.  
2.ª—Conde de Torre Marin.  
3.ª—D. Laureano Sanz.  
4.ª—D. Alejandro Olivan.  
5.ª—D. Francisco Maria Marin.  
6.ª—D. José Maria Huet.  
7.ª—Conde de Guendaín.

#### Vice-secretarios.

- Seccion 1.ª—D. Eusebio Calonge.  
2.ª—Marqués de Campo-Alegre.  
3.ª—D. Juan Andrés de la Cámara.  
4.ª—D. Pedro Pascual Oliver.  
5.ª—D. Serafin Estébanez Calderon.  
6.ª—Marqués de Acapulco.  
7.ª—Conde de Velarde.

Acto continuo, dióse cuenta de los siguientes nombramientos hechos por las secciones.

1.º—Individuos de la comision relativa al proyecto de ley de imprenta.

- Seccion 1.ª—D. Lorenzo Arrazola.  
2.ª—Conde de Balmaseda.  
3.ª—D. Sebastian Gonzalez Nandin.  
4.ª—D. Alejandro Olivan.  
5.ª—D. Ramon Santillan.  
6.ª—D. José Maria Huet.  
7.ª—Duque de Rivas.

2.º—Individuos para la comision del proyecto de ley autorizando al gobierno para subastar los trozos del ferro-carril de Almansa á Badajoz.

- Seccion 1.ª—Conde de Mirasol.  
2.ª—D. Facundo Infante.  
3.ª—D. Juan Andrés de Cámara.  
4.ª—D. Joaquin Maria Ferrer.  
5.ª—D. Cayetano Urbina.  
6.ª—D. Juan Lara.  
7.ª—D. Ramon Barona.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo número suficiente de señores senadores para votar el proyecto de ley que se ha aprobado hoy por artículos, se verificará mañana, para lo cual se reunirá el Senado á la misma hora. Ruego á los señores senadores presentes, y á los que no lo estén, que se sirvan concurrir mañana al Senado á la hora ordinaria.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

## Crónica de Madrid.

Segun escriben de Paris, S. M. la Reina Cristina habia llegado al Havre, donde se propone pasar la mayor parte de la estacion del verano. Su hija, la princesa de Drago, se ha reunido tambien allí. Aun cuando se ha dicho que S. M. la Reina Cristina vendria á España para el parto de la Reina Isabel, tenemos motivos para creer que por ahora no piensa en abandonar su residencia en Francia.

Los diarios de Paris, confirmando lo que en Madrid se ha dicho, aseguran que que el gobierno español presentará á las Cortes en su próxima legislatura una ley general de desamortizacion. Cuenta con ella para hacer frente á las dificultades de la cuestion de Hacienda.

En un artículo que publica el *Diario Español*, se asegura que el Sr. Lafragua, lejos de pensar en abandonar á Madrid, ha pedido á su gobierno autorizacion bastante para acceder á las exigencias del gobierno español. Al mismo tiempo se manifiesta que los artículos sobre las cosas de España, que ha dado á luz la presa de Méjico y que tan dolorosa sensacion ha causado entre nosotros, son tomados del periódico de Nueva York titulado la *Verdad*, y debidos en gran parte, á los filibusteros, que desean una lucha inmediata entre Méjico y España, esperando de ella el triunfo de sus planes en las Antillas españolas.

Antes de anoche tuvieron la honra de despedirse de SS. MM. el Capitan general de ejército Sr. Serrano y su esposa que

van á tomar los baños al Pirineo, regresando á Madrid para el otoño próximo. Segun ya hemos dicho, el señor Conde de Lucena no piensa ya abandonar su casa de campo de Somosaguas, donde sigue residiendo. Tampoco es probable salga de Madrid este verano el señor Marqués del Duero.

Los jugadores de pelota mas famosos del pais vascongado, firmaron el dia 17 en Bilbao una solemne obligacion en la cual quedó convenido que se celebrarán tres partidos de pelota á blé con pelctas usuales y corrientes; el 1.º para jugarse el dia de Santiago en la plaza de Marquina entre Visimodu y Pello mano á mano y á 40 tantos. El segundo el domingo 9 de agosto en la de Durango, por los dos Pellos contra Visimodu y Benito Zagarri, á 40 tantos, y el tercero en la plaza de Vista-Hermosa (Bilbao) el dia 25 de agosto. En cada partido se jugarán 4,000 rs. ó lo que es igual á 12,000 en los tres, fuera de las apuestas que se atraviesen. Se depositarán los otros 8,000 rs. por cada parte para el dia 24 de julio y jugado el primer partido, se depositarán los otros 4,000 reales. Los jueces nombrados para los tres partidos son los señores Lama, Areitio y Acha, el primero por los Pellos, el segundo por Durango y el último de tercero en discordia.

El Gobernador civil de Cádiz ha dispuesto que toda persona que se presente en aquella ciudad sin el correspondiente documento de vigilancia, aunque alegue habersele extraviado, sino fuese notoriamente conocida ó no ofreciese las suficientes garantías que la abonen y respondan del mal uso que pueda hacerse del documento perdido, sea remitida por tránsitos de la Guardia civil á disposicion de las autoridades del pueblo de su naturaleza. Esta disposicion se ha adoptado en vista de que son muchas las solicitudes que se presentan en aquel gobierno por individuos forasteros y especialmente por naturales de las provincias de Galicia, Asturias y Santander, pidiendo cédulas de vecindad ó de permanencia, alegando haberseles extraviado los documentos de que venian provistos; y haber motivos para sospechar, que las cédulas ó documentos que se suponen extraviados, sirven mas de una vez para encubrir criminales ó para facilitar la ocultacion ó suposicion de nombres con fines reprobados.

FRANCISCO LOPEZ.  
(*Diario de Barcelona.*)

## SECCION ESTRANJERA.

Paris 20 de julio.

Leemos en una correspondencia:

«Se confirma por las últimas noticias de San Petersburgo que el príncipe Gortschakoff, ministro de Negocios estrangeros del Czar, ha protestado por medio de una nota enérgica dirigida á lord Clarendon contra la proteccion y el asilo acordado por el gobierno británico á Mazzini y á los demás refugiados políticos, cuyos complotos tramados en Inglaterra, amenazan sin cesar la tranquilidad de los estados de Europa. Esa manifestacion del gobierno ruso ha sido precedida de observaciones parecidas por parte de la Francia, de la Prusia y del Austria, y las cartas que escriben de Londres con este motivo aseguran que el asunto se ha tomado en consideracion por lord Palmerston.

Sin embargo, el ministro inglés ha declarado que ninguna medida podia tomar contra Mazzini y sus cómplices sino despues que el resultado de los procedimientos que se instruyen en Génova, en Liorna y Nápoles sobre el movimiento del 29 al 30 de Junio y 1.º de Julio sea conocido.

Tal vez por este motivo el gobierno napolitano ha sometido al tribunal Real de Salerno la decision del proceso contra los rebeldes y no á un consejo de guerra, para que no pueda sospecharse de la instruccion de él.»

R. BLASCO.  
(*Diario Mercantil de Valencia.*)

Madrid 25 de julio.

Conforme á lo que hemos anunciado en la crónica local, insertamos al pié de estas líneas, tomándolo de la *Discusion*, el discurso pronunciado por don Emilio Castelar, en el banquete dado para celebrar la inauguración de la canalización del Ebro.

«Señores, delante de estas grandes obras, que á manera de arterias llevan por todas partes la vida y la alegría, brindemos por el poderoso elemento que las crea, por la inteligencia humana, destello de la inteligencia divina, encendido por el solo creador en nuestra frente; por la inteligencia humana que asciende de escala en escala hasta el cielo, y oye las armonías de las esferas, y esplica el gran concierto que en sus círculos forman los astros, y desciende á las profundidades de la conciencia á sorprender el nacimiento de las ideas, y arroja á nuestras plantas la electricidad para que lleve por la redondez de la tierra nuestra palabra y da al hombre la clave de la industria para sujetar la naturaleza, la imprenta, para que grabe indeleblemente la verdad en el espacio; y con la ligera lona ó el ténue vapor nos presta alas, con las cuales como los dioses griegos hollamos la azul superficie de los mares; sí, brindemos por la inteligencia humana, reina y cúspide de la creación, claro espejo donde se refleja la divinidad.

«Y al mismo tiempo que brindamos por la inteligencia que mueve estas grandes obras, señores, recordemos el brazo que las ejecuta, el trabajador que las amasa con su sangre, con el sudor de su frente, que las sustenta con sus brazos, el trabajador que pária en la India, esclavo en Grecia y Roma, siervo de la gheba en la edad media, se levanta hoy, merced á la redención del cristianismo, á ser libre, auxiliando á todas las grandes empresas, anhelante, no de destruir la propiedad, ni de secar las fuentes de la riqueza que fecundan su vida, sino de levantar grandes obras que lleven por todas partes sus productos, que rieguen el árbol que planta, que den savia y nueva vida al trabajo, á cuya sombra vive; al trabajo, que ha de ser también el dulce amparo de sus hijos y la felicidad de todas las generaciones.

«Señores, no nos olvidemos tampoco de que hemos recorrido hermosas tierras, regadas por la sangre de nuestros padres, cubiertas por las cenizas de infinitos mártires, é invoquemos la idea y el sentimiento más arraigados en nuestra conciencia y en nuestro corazón; la patria, ese altar sacratísimo donde arde el fuego de nuestra nacionalidad, cuya gran influencia en el mundo aun no se ha concluido; porque si en otros tiempos detuvo con su incontrastable valor las irrupciones de los árabes y africanos, salvando así á Europa de la barbarie; en nuestros tiempos, poniéndose al frente de la raza latina, puede y debe hacer retroceder las piraterías de los civilizados en América, y las tribus de los bárbaros en África; deseo, que se conseguirá, cuando sin abandonar las diferentes ideas que profesamos, ideas nacidas más bien de la fuerza de nuestro siglo, que de la voluntad de los hombres; en los grandes peligros y en las grandes desventuras, convirtamos los españoles los ojos al sol de nuestra patria, que aun luce brillante, esplendoroso, como en las Navas, como en Lepanto, como en Zaragoza, sin temor ni al eclipse, ni al ocaso.

«Y si grande es nuestra nacionalidad, grandes son sus provincias. Pisamos una tierra de héroes, cuya historia es la epopeya grandiosa de la edad media; pisamos la tierra de Cataluña, parte muy principal del antiguo y glorioso reino de Aragón. Este reino descendió pequeño arroyuelo de las altas cumbres del Pirineo y llevó sus ondas como el Ebro hasta el Mediterráneo, arrastrando en ellas y deshecha la cimitarra de los árabes; derramóse por los mares, y arrancó al serrallo musulmán las islas de Mallorca; apareció como brillante meteoro en el África y huyeron sus ene-

migos espantados; tomó las llaves del Mediterráneo y temblaron Génova y Venecia, y cayó á sus plantas Cerdeña; voló en el siglo XIII á la guerra europea, y á despecho de sus poderosos enemigos, unió á su corona las hermosas estrellas de Nápoles y Sicilia; y sus hijos, más guerreros que los antiguos romanos, más audaces navegantes que los fabulosos argonautas, cuando el imperio bizantino se desplomaba y caía, lo detuvieron con sus robustos brazos ofreciéndole contra los turcos su sangre, que corrió pura en el Bósforo, en el monte Tauró, en los arroyos y cármenes de Anatolia, contribuyendo así con la inteligencia y con su poder al plan divino de la historia universal, por lo cual serán siempre acreedores á nuestra gratitud, á nuestro entusiasmo, y á ceñir en sus sienes el inmarcitable laurel de la gloria.

«Señores, y si grande es nuestra nacionalidad, grandes son nuestras provincias, y si grandes nuestras provincias, grandes son nuestros municipios, esa institución veneranda, antiquísima, que desde los más remotos tiempos ha contribuido á sacar ilesa de todas sus grandes catástrofes nuestra idolatrada independencia, nuestra sacrosanta libertad. En el siglo XIII, uno de los reyes más grandes y más gloriosos de nuestra historia nacional, el hijo de Pedro II, del guerrero de las Navas, el padre de Pedro III, del conquistador de Sicilia; D. Jaime I, varón fuerte, animoso, valerosísimo para herir á los enemigos de nuestro Dios y de nuestra patria; respetuoso, humilde siempre ante nuestras sacrosantas libertades, que son el alma y la vida de nuestra historia, D. Jaime I, llevando en sí el espíritu de sus padres, bajaba á conquistar á Valencia, tan querida de los árabes como Granada, y en tal empresa la ciudad de Tortosa le auxilió con sus naves y con sus milicias, poniendo así también su piedra en el grandioso edificio de la reconquista. Brindo, pues, por las glorias del municipio de esta ciudad.

Nuestra patria guarda en sí gérmenes de prosperidad y de vida. La industria, esa palanca de las sociedades modernas, puede dar un gran impulso á nuestra patria. El entusiasmo, el amor, la fé de sus hijos, pueden darle un gran ascendiente moral en el mundo. Ya sabéis lo que se dice hoy de nuestra nacionalidad.

«Sus fuerzas, dicen, están agotadas, su prodigiosa imaginación está seca, ha caído de su frente la corona de sus glorias y de sus manos el áureo cetro de su antiguo poder; sus hijos la abandonaron á su soledad y á su tristeza, sus antiguos esclavos escupen á su frente la hiel del insulto y del desprecio; rota, desposeída de su antigua grandeza, el día en que Dios la llame á luchar, peleará con desmayado brazo, y morirá desmintiendo su antigua historia; pero nosotros, españoles, nosotros, recordando que aun de las épocas más tristes de nuestra vida han nacido nuestras más grandes glorias, que en los últimos desastrosos tiempos de la edad media se ocultaban los guerreros de Granada, y en los angustiosos últimos días del pasado siglo, los héroes de nuestra independencia, nosotros debemos recordar al mundo que tenemos tanta fé en el poder de nuestra patria como en la existencia de la tierra que pisamos, y decirles que aun guardamos en la conciencia las leyes morales que fueron el secreto de nuestra grandeza; el amor á la libertad, que nos hizo tan fuertes y tan dignos; la confianza en nuestras propias fuerzas, que nos hizo tan respetados y temidos; y la fé en Dios, que nos hizo tan perseverantes y tan grandes.»

Idem 26.

Segun informes de la *Correspondencia*, es inexacto lo dicho anteayer por un periódico respecto á que el tratado de límites pendiente entre nuestro gobierno y el de Portugal, se devuelva á nuestros vecinos la plaza de Olivenza.

—El presidente de la asociación general de ganaderos del reino, Sr. marqués de Perales, ha rogado á los gobernadores civiles que adopten las disposiciones convenientes para que se satisfagan á las personas que presenten animales dañinos, las cantidades que les están asignadas. Al propio tiempo les ha recomendado la adopción de la nuez vómica ó higuillos loberos para el envenenamiento de los animales carnívoros, por cuyo medio, segun se hace constar en el preámbulo de una real orden de 4 de junio de 1829, en poco más de ocho días se logró la muerte de 300 lobos en el valle de Lozoya, Buitrago y provincia de Guadalajara, que le pusieron en ejecución.

—En una correspondencia de París que publica anoche *El Leon Español* leemos: «El príncipe de Siracusa, hermano del rey de Nápoles, ha pasado ocho días de incógnito en París. En esta deliciosa Babilonia, donde llegan monarcas por docenas, de los cuales, á pesar de venir muchas veces rodeados de toda la pompa y majestad, apenas tienen noticia otras personas más que las que los ven en la carrera: era difícil, y punto menos que imposible, el que se supiese la estancia de un príncipe incógnito que llega á un hotel como un simple mortal, acompañado de una servidumbre de cuatro ó cinco personas. Acerca de su venida se han hecho varias conjeturas, y la más verosímil es la que la dá por objeto la reanudación de las interrumpidas relaciones entre las cortes de Nápoles y la de las Tullerías. El príncipe no ha visto al emperador por hallarse en Plombières, y solo ha tenido una entrevista con el ministro de Negocios extranjeros, conde Walewski. La parte de fuerza moral de que han privado al rey de Nápoles la Francia y la Inglaterra, retirándole sus embajadores, ha envalentonado, á no dudarlo, á los revoltosos.»

M. DE LLANO Y PÉRSI.  
(Iberia.)

## SECCION ESTRANGERA.

PARIS 25 de julio.

Dice el *Dayli News*:

«Ayer terminaron los trabajos preparatorios para trasportar la mitad del cable eléctrico del Atlántico á bordo del vapor de S. M. *Agamenon*. Repartido actualmente todo el cable entre el *Agamenon* y el *Niagara*, estos buques zarparán mañana, tocarán en Queenstown la próxima semana, desde allí partirán para la rada de Valencia; luego se dirigirán á la de Trinidad (Terranova), y siendo continuas las comunicaciones con Londres, estaremos al corriente de los trabajos de esta expedición.

Los directores han acordado que empezará á soltarse el cable desde Irlanda, y toda la escuadrilla se dirigirá á la vez á Terranova. La línea telegráfica de Terranova á los Estados Unidos está acabada y funciona con regularidad.

Esta grande empresa ha sido apoyada de diferentes modos por siete gobiernos, Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, Terranova, isla del príncipe Eduardo, Nueva Escocia y el Estado del Maine. Es innegable que se trabaja en esta empresa hasta que se la lleve á buen término. Los privilegios y garantías obtenidas por las sociedades, son en concepto de hombres competentes, de mayor valor que todo el capital necesario para la construcción del cable.»

—Se lee en el *Expres*:

«Creese que la comunicacion por medio del cable atlántico quedará terminada y empezará á funcionar dentro de un mes, y que todas las mañanas se estará en Inglaterra al corriente de la plaza de Nueva York.»

—En el boletín de la Bolsa correspondiente al miércoles último, y publicado por el *Times*, se lee lo siguiente:

«La emoción general producida por las noticias de la India, ha adquirido creces al saberse que el gabinete estaba reunido en Consejo, y que se habían interrumpido las comunicaciones ordinarias telegráficas con Francia, porque el gobierno inglés se había apoderado de esta línea. No se supone que nadie haya podido re-

cibir noticia alguna adelantada á las que deben traer por el mar Rojo los vapores del gobierno. Sea lo que fuere, reina una ansiedad general y estrema. Se ha dicho por la tarde que la comunicacion telegráfica con París habia vuelto á su estado normal, y se presumia que si algun fundamento hubiesen tenido los rumores que recientemente han circularado, habrían cobrado mayor crédito.»

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, martes, 28 de julio.

En la orden de la plaza se anuncia el nombramiento del general Garrigó para el gobierno militar de Madrid.

El general Pierrad ha sido nombrado segundo cabo de las islas Filipinas.

*Bolsa de hoy*.—Consolidados, 38-70.—Diferida, 25-95.

Paris, martes, 28 de julio.

Trieste 28.—*Bombay 1.º de julio*.—La ciudad de Delhi sigue resistiendo. El general inglés esperaba refuerzos. Casi todas las provincias al noroeste de Bengala están en insurrección. En Calcuta han sido desarmados los regimientos indígenas.

*Bolsa de hoy*.—3 por 100 frances, 66-60.—4 1/2 por 100 id., 92-75.—Interior español, 36 7/8.—Diferida, 25.

Londres 28.—Consolidados ingleses, 91 1/8.—Diferida española, sin cotizar.

FRANCISCO LOPEZ.  
(Diario de Barcelona.)

## PALMA.

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN PEDRO AD VINCULA Y SAN FELIX MARTIR.

## CULTOS SAGRADOS.

En el monasterio de Santa Maria Magdalena en la tarde del día 1.º de agosto se preparará la fiesta que la Concordia de nuestra ínclita paisana la BEATA CATALINA TOMAS, le dedica todos los años, con armoniosas completas que cantará la música. El día siguiente á las diez de la mañana se celebrará misa solemne con música y sermon que dirá don Pedro Antonio Muntaner, presbítero; y por la noche se llevará la BEATA en triunfo con un carro por las calles de esta ciudad, que saldrá á las ocho y media en punto.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 58 ms.

Pónese... á las ... 7 » 14 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 12 hs. 6 ms. 3 s.

## AVISOS OFICIALES.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana, don José de Cherif.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE PALMA.

El día 6 del próximo agosto concluye el plazo para verificar el pago del tercer trimestre de este año; y esta recaudacion no puede menos de recordarlo á todos los contribuyentes para su inteligencia, y á fin de evitarles el perjuicio que sufrirían de no verificar el pago dentro el plazo marcado por instrucción. Palma 27 de julio de 1857.—Lorenzo Feliu antes Nicolau.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ¡Por 18 reales!

En la Imprenta y librería de GELABERT, Pas d'en Quint núm. 74 piso principal, y en su despacho plaza de Cort núm. 36, se darán por el ínfimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel *Blanco unido* satinado, azul id., ó *Vergé* de 125 cartas siendo español y de 120 siendo extranjero **TIMBRADO ELEGANTEMENTE** con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel.—Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado de las llamadas *Becs de plumas naturales* y un mango para colocarlas, á escoger.—Tres lapiceros.—Dos barras lacre del color que quiera el comprador.—Seis pliegos papel secante ó chupon.—Veinte y cinco paños obles ó una caja de idem cortadas.—Una botella tinta aromática negra ó morada, á escoger, y *Una caja arenilla*.

Remedio maravilloso!!



### UNGUENTO HOLLOWAY.

privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa, recomendado por los facultativos más célebres de la época, conocido con unánime aceptación en todos los países del mundo y más particularmente en España.

El Ungüento Holloway es el remedio más admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos más acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los bálsamos más salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva ni aun á las complejiones más delicadas. Con razón se ha dicho por los hombres más distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto hasta ahora un remedio más eficaz en su acción, más seguro en sus resultados, ni más inocentes en sus efectos que el Ungüento Holloway. De la reunión de todas estas ventajas le viene la gran reputación que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad parecería fabulosa si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de día en día, y los pedidos que su inventor, el profesor Holloway, recibe diariamente de todos los países del mundo atestiguan que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbútic.	Mal de las piernas.
Callos.	Fistulas.	Males de los pechos.
Cánceres.	Frialdad ó falta de calor en las extremidades.	Males de los ojos.
Cortaduras.	Inflamaciones interinas y esternales.	Quemaduras.
Enfermedades del cutis.	Gota.	Reumatismo.
Enfermedades del hígado.	Lamparones.	Supuraciones purulentas.
Enfermedades de las articulaciones.		Tina.
		Úlceras en la boca.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 89.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Uzurru, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento.	7 Rs.
Idem Idem tres onzas.	18 Rs.
Idem Idem seis onzas.	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Los tres hijos del capitán don Ramon Yzabel estaban sufriendo el repugnante mal de tiña, sin que los innumerables remedios que se les aplicaban, sirviesen más que para estender más y más el mal. Por fin se acudió á los medicamentos Holloway, que probaron su eficacia, curando en diez y nueve días á los tres niños y librándolos para siempre de este repugnante mal. Estas medicinas son igualmente eficaces en todas las enfermedades del cutis.

## TIENDA

## DE VIDRIOS PLANOS.

PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fabricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos extranjeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con más baratura que en ningún despacho de la isla, como igualmente cañales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

## GRAN BARATO DE PERFUMERIA

DE FRANCISCO CAPDEVILA,

que tiene su establecimiento en Barcelona calle de la Librería, núm. 11, y actualmente de paso en esta capital, tiene el honor de ofrecer á este respetable público un variado y abundante surtido de perfumería, en el cual figuran pomadas, aguas de colonia, extractos de pachuli, almizcle, jazmin, ramilletes, acciillos, brillantina y la tan acreditada agua teópica para teñir el pelo sin que manche el cutis ni pierda el color por mas que se lave; crema depilatoria para quitar el pelo ó vello en seis minutos sin que perjudique en nada la piel; el tan conocido vinagrillo de Venus y la leche del mismo nombre; el primero para realzar los colores y la segunda para blanquear y hermosear el cutis. Se encontrará también un buen surtido de jabones desde el ínfimo precio de seis cuartos á seis reales uno, y en vista de los repetidos engaños que todos los días se cometen se dará á prueba todo cuanto se compre. Las personas que deseen adquirir alguno ó algunos de los efectos mencionados, acudan á la casa de Fustes, frente la plazuela de San Francisco de Paula.

El barato solo durará 15 días.

## NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO.

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfacción de los interesados.

## INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, trasladada su domicilio en la calle del horno den Frasquet, cerca las Miñonas, casa número 16, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y francés, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

DEPÓSITO DE PAPEL PINTADO DE LAS Maravillas, establecido en la plaza de las Copiñas, n.º 3, tienda de sedas: se ha recibido nuevamente un abundante surtido de papeles, de dibujos modernos aterciopelados carmesis y otros colores combinados del mejor gusto á precios equitativos; en el mismo depósito se facilita el mostruario, y tambien en la cuesta de Ambrós, tienda de objetos de escritorio, n.º 7, donde se hallan muestras de manifiesto.



### ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 2 de agosto próximo, á las once de su noche saldrá de este puerto para el de Ibiza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin, al mando del capitán don Antonio Balaquer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 27 de julio de 1857.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.



El vapor correo El Rey D. Jaime I al mando de su capitán don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

### IVIZA Y VALENCIA

el lunes 3 de agosto á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

## RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de París, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al óleo y fotografías, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

EN LA TIENDA DE LA PLAZA FRENTE de Santa Eulalia esquina n.º 34, antes de entrar en la calle de Morey, los garbanzos saujos de lo mas superior que se vendian á 17 cuartos libra, hoy se venden á 16, y por arrobas se darán á razon de 15 cuartos libra.

EL QUE QUIERA COMPRAR A PRECIOS módicos, palos de pino de diferentes clases para almendros, podrá avistarse con Mateo Gamundi, tabernero, que vive en Lluçmayor calle de la Acequia, junto al abrevadero.

## Despacho de la imprenta y librería de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

En dicha librería se suscribe á la

## JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA,

## COLECCION COMPLETA

DE LAS

## DECISIONES DICTADAS

A CONSULTA

## DEL CONSEJO REAL

Y DEL

## TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,

desde la instalacion de aquel cuerpo en 1846, hasta nuestros días; seguida de INDICES minuciosos, y de un REPERTORIO ALFABÉTICO de todas las cuestiones y puntos de derecho que en aquellas se resuelven.

### SISTEMA DE LA PUBLICACION.

La JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA, que constará de cinco á seis volúmenes, se publica por tomos de setenta á ochenta pliegos de impresion en 8.º mayor, papel superior, tipos compactos, claros y elegantes, comprendiendo cada uno de dichos tomos la materia y lectura de mas de dos volúmenes regulares. El precio de cada uno es veintiseis reales en Madrid y treinta en provincias, franco el porte. Los suscritores que al pagar el tomo 1.º adelantan cuando menos el importe del 2.º, los recibirán al módico precio de 24 y 28 rs.; del mismo beneficio disfrutarán con respecto al 3.º y sucesivos, si al recibir el anterior adelantan el importe del que le sigue.

Los suscritores á la REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA los obtendrán por solo 22 y 26 rs. respectivamente, si no adelantan el importe del siguiente; y por solo 20 y 24 rs. si adelantan dicho importe.

Está ya impreso y á la venta el tomo 1.º de la colección, que comprende las competencias resueltas desde 1846 hasta mediados de 1850. Los demás tomos se publicarán sin interrupción á la mayor brevedad posible, pues tenemos ya hechos todos los trabajos preparatorios para la rápida impresion de esta importante obra.

## VERDADERA BARATURA DE LIBROS.

Sigue abierta en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74, piso principal, una baratura de libros, cuyo catálogo se reparte gratis en el mismo punto. Dicho catálogo comprende libros de ciencias, artes, literata, instrucción, recreo, etc., etc., correspondiendo los precios al título con que se encabeza este anuncio. Las personas que compraron libros en la baratura verificada en el mencionado establecimiento hace dos años, podrán conocer, en vista de lo sucedido entonces, la inmensa ventaja que les resultará ahora obteniendo obras de las anunciadas en el referido catálogo.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

*Pedro José Gelabert*